

**TIENE POR ACOMPAÑADO DOCUMENTO,  
PONE TÉRMINO AL PROCEDIMIENTO Y  
APLICA SANCION QUE INDICA.**

**ROL: 066-2011**

**RES. EXENTA DJ N° 106-263-2012**

**Santiago, 12 de abril de 2012**

**VISTOS:** Lo dispuesto en los N°s 4, 5 y 6 del inciso primero del artículo 22 de la Ley N°19.913; las Resoluciones Exentas D.J. N° 105-645-2011 y 106-192-2011 de la Unidad de Análisis Financiero, y;

**CONSIDERANDO:**

**Primero)** Que, la Unidad de Análisis Financiero por Resolución Exenta DJ N° 105-645-2011, de 12 de octubre de 2011, formuló cargos e inició un proceso sancionatorio en contra del sujeto obligado Luis Ramón Valdés Navarro, por hechos que constituirían una infracción a lo dispuesto en las Circulares N° 11 y 34, ambas de la Unidad de Análisis Financiero.

**Segundo)** Que, con fecha 28 de diciembre de 2011, se notificó personalmente al sujeto obligado aludido precedentemente de la resolución individualizada en los vistos de la presente resolución.

**Tercero)** Que, transcurrido el plazo contemplado para presentar descargos, el sujeto obligado no presentó dicho escrito de acuerdo a lo señalado en el número 4 del artículo 22 de la Ley N°19.913, abriéndose por medio de la Resolución Exenta D.J. N° 106-192-2012, el término probatorio que regula la ley.

**Cuarto)** Que, durante el término referido en el considerando anterior, el sujeto obligado acompañó copia del reporte de operaciones en efectivo efectuado con fecha 28 de diciembre de 2011.

**Quinto)** Que, revisadas las bases de datos de esta Unidad de Análisis Financiero, y como consta en copia del listado de reportes ROE, el sujeto obligado en referencia realizó el envío de la declaración de operaciones en efectivo, correspondiente al primer semestre del año 2011, con fecha 28 de diciembre de 2011, por lo que deben tenerse por cumplidas fuera de plazo, las instrucciones contenidas en la Circular UAF N° 11 y 34, y tal hecho ser considerado como atenuante al momento de determinar la sanción aplicable en el presente proceso sancionatorio.

**Séptimo)** Que, en conformidad a lo señalado precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley N° 19.913:

**RESUELVO:**

**1.- TÉNGASE** por acompañado el documento señalado.

**2.- DECLÁRASE** que don **LUIS RAMÓN VALDÉS NAVARRO**, ha incurrido en los hechos infraccionales motivo de la formulación de cargos contenida en la Resolución Exenta D.J. N°105-645-2011 de formulación de cargos.

**3.- SANCIÓNENSE** con amonestación escrita, sirviendo como tal la presente resolución al sujeto obligado **LUIS RAMÓN VALDÉS NAVARRO**, ya individualizado.

4.- **SE HACE PRESENTE** que, de acuerdo a lo señalado por el número 8 del artículo 22, en relación con lo señalado por el artículo 23, ambos de la Ley N° 19.913, el sujeto obligado sancionado tiene el plazo de 5 (cinco) días, contado desde la notificación de la presente resolución, para interponer ante esta misma Unidad de Análisis Financiero el recurso de reposición establecido en el artículo 59 de la Ley N° 19.880.

Así también, y conforme a lo señalado por el artículo 24 de la citada Ley N° 19.913, el sujeto obligado sancionado tiene el plazo de 10 (diez) días contado desde la notificación de la presente resolución, para deducir reclamo de ilegalidad ante la Corte de Apelaciones correspondiente al domicilio del sancionado.

5.- De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley N° 19.913, la interposición del recurso de reposición, suspenderá el plazo para deducir el reclamo de ilegalidad señalado en el número 3 precedente.

6.- **SE HACE PRESENTE** al sujeto obligado sancionado que esta Resolución será tomada en consideración como antecedente para los efectos de la comisión de infracciones reiteradas en conformidad al artículo 20, inciso final de la Ley N° 19.913.

7.- **DÉSE** cumplimiento en su oportunidad, a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N° 19.913, si procediere.

8.- **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución de acuerdo a lo señalado en el Artículo 22, N° 3 de la Ley N° 19.913.

Anótese, notifíquese, y archívese en su oportunidad.

  
  
**TAMARA AGNIC MARTÍNEZ**  
Directora  
Unidad de Análisis Financiero

